

**LA ESCUELA UN ESPACIO PARA LA RECUPERACIÓN
EMOCIONAL EN NIÑOS Y NIÑAS INMERSOS EN EL CONFLICTO
ARMADO**

Responsable: Miryam C Fernández Cediell

Estudiante: Kelly Dayana Avilés Soto

**Universidad Sur colombiana Neiva
Colombia**

RESUMEN

El conflicto armado colombiano ha afectado a gran parte de la población colombiana en especial a la población infantil la cual se ha visto afectada emocionalmente por las pérdidas que les ha traído la guerra. Es importante pensar en maneras de reparar el daño emocional en niños y niñas que han estado inmersos en el conflicto armado, y con esto se hace referencia tanto a los niños que han sido víctimas directas e indirectas del conflicto como también aquellos niños que han estado vinculados a los grupos armados.

Es presente documento busca proponer a través de un breve estudio documental a la escuela como un espacio que brindaría las herramientas para atenuar el daño emocional en niños y niñas inmersos en el conflicto armado y que les permitirá retomar sus vidas o adaptarse a las nuevas y por otro lado impedir la vinculación o revinculación a los grupos armados.

Para ello, empezamos haciendo una contextualización acerca de qué es el conflicto armado, las secuelas que deja este tipo de violencia y los contextos en que se presenta, mostrando a la vez algunas cifras de los niños y niñas que han sido víctimas del conflicto en cualquiera de sus formas. También definimos que es la reparación emocional y cómo esta puede ayudar a niños, niñas y adolescentes, a sanar de alguna manera heridas del pasado y a pensar en un futuro prometedor tanto para ellos como para sus familias.

Seguidamente hacemos énfasis en qué se ha hecho tanto a nivel nacional como internacional, para ayudar no solo a los niños y niñas, sino a toda la población en general que ha sido víctima de conflicto armado. Es por eso que hemos indagado acerca de diferentes leyes, declaraciones, etc., que se han creado a lo largo del tiempo para actuar sobre esta problemática.

Finalmente mostramos algunas de las propuestas que se han creado para reparar las víctimas, y en las cuales se ha tomado en cuenta a la escuela como medio reparador, nos detenemos a dar unos ejemplos sobre escuelas que ya están trabajando en la construcción

de paz para reparar las víctimas a través de mejoras en sus ambientes académicos como en sus currículos, escuelas que se han preocupado por formar maestros, capaces de responder y de actuar ante estas situaciones, escuelas que han dejado a un lado la educación tradicional, para pasar a una educación moderna, en la que tanto alumnos, maestros padres y otros miembros de la comunidad, actúan para la formación de los niños, escuelas en las que no solo prima lo cognoscitivo, sino los valores, necesarios para crear ciudadanos de bien y que no debemos dejar perder.

LA HUELLA DEL CONFLICTO ARMADO

“La guerra degrada a los seres humanos que participan en ella e incluso destruye la vida, la interioridad y los valores de poblaciones numerosas que sin participar en las hostilidades deben afrontar las consecuencias directas e indirectas de la confrontación. Pero si bien la guerra envilece a los adultos es mucho más monstruosa en los ojos y el corazón de los niños y niñas.”

Cesar Grajales

Es verdad que el conflicto armado, los modos de ejecutarse, las secuelas que deja este tipo de violencia y los contextos en que se presenta, se han ido transformando a través de la historia, pero del cruce de disparos y ríos de sangre siempre quedan víctimas... los muertos, los desplazados, los desaparecidos, siempre han estado sumando las estadísticas de la violencia política colombiana.

Los niños, niñas y adolescentes han sido una de las poblaciones más afectadas por esta problemática. Las personas en su infancia, son aún más vulnerables a los efectos del trauma (Díaz L., 2002). Según el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) en el 2013 había cerca de 5.516 niños, niñas y adolescentes rescatados del reclutamiento ilegal, 1.709.925 han sido víctimas por desplazamiento forzado, 2.209 por desaparición forzada de uno de sus padres, 2.017 por secuestro, 1.003 víctimas de minas antipersonas, y 469 homicidios. Sin embargo estas cifras no reflejan la realidad de cientos de miles de menores que están expuestos, de manera directa e indirecta, a la guerra. (Ruiz Ceballos, 2002).

Ellos han sido participes de la guerra como actores y como víctimas. Según Ruiz Ceballos (2002), la participación de jóvenes y niños en el contexto armado va ligada a la obligatoriedad, la cual es impuesta por los actores armados para que nadie escape del conflicto, para que todos participen. Esto quiere decir que un niño o joven es combatiente o colaborador de un grupo armado debido a que se vio obligado por el contexto a no escoger alternativas diferentes a las de la guerra, desde esta perspectiva los niños son víctimas en sus dos formas de participación.

El reclutamiento de menores es una de las grandes estrategias de los grupos armados ilegales. Ellos se encuentran en el proceso de maduración física y cognitiva, así que es más

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

fácil enseñarles y lleva menos tiempo; situación que reduce costos en entrenamiento, se ahorran además en la etapa de convencimiento para ingresarlos al grupo, pues los niños muestran poco sentido crítico ante las propuestas de los actores armados; el maltrato físico y psicológico por el que algunos niños han pasado y la falta de expectativas hacia un futuro facilitan el ingreso (Ruiz Ceballos, 2002). Así que, hoy en día, es populoso escuchar decir: “los grupos armados ilegales han perdido sus ideales” y la verdad es que al reclutar niños que aún no tienen una postura crítica y carecen de evaluaciones éticas, resulta pertinente aseverar esto.

Los niños además pueden seguir con facilidad a la autoridad, el antecedente es obedecer a los padres que son personas adultas, entonces al final de cuentas no les es difícil habituarse a obedecer a otros adultos, que del mismo modo son proveedores de una nueva forma de vida, de una nueva familia, y en consecuencia se forjan espíritus guerreros, jóvenes alertas en todo momento, que interiorizan la violencia como medio para solucionar las diferentes situaciones que se presentan, jóvenes dispuestos a defender lo que ahora tienen por familia, jóvenes sin identidad, mimetizados a la de los grupos armados. (Ruiz Ceballos, 2002).

Pero, “mientras una cosa piensa el burro otra piensa el que lo arrea”¹ y mientras los recién llegados defienden sus camaradas, los que los arrean piensan que la mejor estrategia es que los “burros” vayan ubicados en las primeras filas del combate, pues la pérdida de sus vidas no es considerada significativa, se ha invertido poco esfuerzo en su entrenamiento y además las relaciones al interior del grupo son más de tipo vertical, existe una jerarquía, hay que obedecer, hay amigos y enemigos y el fin último es ascender y tener voz de mando, aquí “sí se les ofrece una expectativa de vida”, que resulta manipuladora pero esta es la fuente de inspiración para continuar en el grupo armado.

En los niños víctimas como actores y aquellos que han sufrido las consecuencias del accionar de los primeros y los grupos a los que integran, la guerra deja su huella. Esa huella incluye tanto las enfermedades y lesiones físicas como las implicaciones a nivel psicosocial. Dentro de estas se encuentran respuestas emocionales como el miedo y la ansiedad, entendido el primero como reacción negativa frente a un objeto amenazador conocido que se presenta más comúnmente en los niños expuestos de manera constante a los enfrentamientos armados, y el segundo como una emoción frente a una amenaza indefinida presente en niños que habitan en zonas en las que ocasionalmente se presenta este tipo de eventos (Martín-Baró, 2000). La culpa, los sentimientos de venganza, y el odio, la dificultad para expresar los sentimientos tanto negativos como positivos, e incluso llevar al niño a una desensibilización emocional que los muestra fríos e insensibles (Martín-Baró, 2000) son otras emociones que los niños viven continuamente.

Fuera de las repercusiones emocionales el niño ante la experiencia traumática puede refugiarse en una fuga psíquica (escapar de la realidad a través de la fantasía) algo que podría llevar en el peor de los casos a síndromes paranoicos (Fraser, 1983; Lindqvist, 1984).

¹ Decir popular que hace referencia a que las personas con mayor autoridad (el que arrea) y las personas con menos mando (los burros), discrepan en pensamientos y así mismo en comportamientos.

Los niños y niñas tienden a aprender que la violencia es la vía más efectiva para la resolución de los problemas y el ambiente de violencia lo asumen como normalidad dentro de sus vidas, dificultad para adaptarse a nuevos modos de vida, dificultad para desarrollar destrezas y la incertidumbre hacia el futuro, son elementos comunes. No hay que olvidar que la mayoría de los niños, tanto actores como víctimas, perdieron la posibilidad de haber vivido como niños junto con sus familias (separados de sus padres y hermanos) alejados de un ambiente de amor, juegos e ilusiones.

Estando permanentemente en el conflicto, la infancia se entrena en la violencia y adopta un rol directo dentro de una cultura violenta, la cual aprende a adoptar como suya, convirtiéndose a su vez en pequeños adultos que se deben responsabilizar de su protección, cuidando a cada momento sus vidas dentro de su nuevo marco cultural, que es en el que aprenden a vivir; como lo expresaba Cesar Grajales (1999): “No es extraño entonces que la guerra interna de Colombia sea un escenario donde niños y niñas mueren y matan, que sea un lugar del mundo donde se aprende a vivir bajo el yugo de las armas y bajo la seducción de su poder para dirimir los conflictos” (p. 4), pues es en un entorno violento donde crecen.

En consecuencia, esta inclusión de la infancia al conflicto afecta profundamente su dinámica vital, ya que como lo expresaba Martín-Baró (2000^a):

La experiencia de vulnerabilidad y de peligro, de indefensión y de terror, puede marcar en profundidad el psiquismo de las personas, en particular de los niños. El espectáculo de violaciones o torturas, de asesinatos o ejecuciones masivas, de bombardeos y arrasamiento de poblados enteros es casi por necesidad traumatizante. (p. 34)

A falta de verbo, sustantivo – Marco Legal Internacional e Interamericano, base para la reparación integral en Colombia

En la actualidad, son muchos los países que mantienen un conflicto armado, ya sea por razones políticas, religiosas, raciales, territoriales o de etnias, y en su mayoría los niños y jóvenes son participantes activos de la violencia que se gesta allí.

Tal como se muestra en la ilustración 1, los niños, niñas y jóvenes son instrumentos activos de guerra en casi todo el globo: Colombia, México, Perú, Federación de Rusia, Turquía, Yugoslavia, Argelia, Angola, Burundi, Chad, República del Congo, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Uganda, Irán, Iraq, Israel y los territorios ocupados, Lebanon, Afganistán, India, Indonesia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Filipinas, Islas Salomón, Sri Lanka, Timor Oriental, Tayikistán, Papua Nueva Guinea y Uzbekistán.

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION



Ilustración 1. MAPA MUNDIAL DE LOS NIÑOS SOLDADOS (2000/2001) en: <http://www.un.org/spanish/works/goingon/soldiers/childsoldiersmap.html>

Este aspecto es de alarmar notablemente al mundo, pues a pesar de la proclamación del Interés Superior de la Infancia (que también protege a parte de los jóvenes), y de las muchas normativas y declaraciones consagradas por organismos internacionales y ratificadas por casi la totalidad de los países, como se exponen abajo, la situación de los niños y jóvenes en el conflicto de mantiene.

Es lamentable reconocer que más de 300.000 niños, niñas y jóvenes se encuentra participando del conflicto armados en variados países del mundo (Frühling, Michael, 2003). Y por otra parte, los niños representan “el 40% de las víctimas civiles de los conflictos armados y el 50% de la población mundial de refugiados y desplazados” (Frühling, Michael, 2003, pág. 10).

Las tragedias son masivas a consecuencia de esta participación, y a pesar de esto se insiste en armar a los niños y jóvenes de fusiles y no de juguetes: “unos 300.000 de esos menores participan directamente en enfrentamientos armados o realizan tareas logísticas (como espías, mensajeros, porteadores, esclavos, etc.) en los diversos conflictos armados actuales” (Fundación “la Caixa”, 2005, pág.6).

Es claro que a nivel mundial “el conflicto viola y abusa de cada uno de los principales grupos de los derechos del niño: supervivencia, desarrollo, protección y participación” (McCauley, 2002, p.382), excluyéndolos de la posibilidad de crecer en un entorno de bienestar.

Dentro del marco internacional se asegura la protección de los derechos humanos y en caso de violación de alguno de ellos, se exige al Estado que haya incurrido en tal hecho, la reparar integralmente a sus víctimas.

Los Estados, tienen principalmente dos responsabilidades frente a la protección de los derechos humanos, la de respeto y la garantía. Respeto, referente a no intervenir en el ejercicio pleno de los derechos, y garantía, en cuanto a que el Estado interviene para que se dé el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Tal es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), proclamada en 1948, un marco legal internacional que fundamenta las leyes y programas nacionales de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Esta se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias, que también sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea obligado al recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. (Asamblea general de las naciones Unidas, 1948) La tiranía y la opresión, el soporte justificador del nacimiento de por lo menos un grupo armado ilegal identificado con el color rojo y otras ideas comunistas (partido liberal en Colombia)... por allá en la década de los 60's, un grupo que luchaba contra la tiranía del poder político al mando, de color azul (partido conservador).

La DUDH, ha sido promulgada como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectiva (Asamblea general de las naciones Unidas, 1948). Esta misma considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, puesto que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie, ultrajantes para la conciencia de la humanidad, entre los muchos ejemplos de ello en Colombia se encuentra la masacre de las bananeras, la masacre del Salado, por mencionar unas pocas (Centro de documentacion virtual memoria y dignidad, 2014) en un Estado miembro de la Convención que ha sido “puesto en incapacidad de resistir”, ha sido un país que pone las víctimas, los ríos de sangre y las lágrimas.

En todo caso, la intención de la declaración de los derechos humanos es que se proclamen, se promuevan y se respeten los derechos de todos por el solo hecho de ser humanos. Ahora bien, en esta misma Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, se reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Y ya en la Declaración de los Derechos del Niño, el niño, por su “falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento” (Asamblea general de las naciones Unidas, 1948).

Con todo esto, Colombia al ser país miembro de la ONU, se ve vinculado por la declaración de los derechos humanos y ya el 28 de Enero de 1991, tras ratificar la convención internacional de los derechos del niño, aquí dentro de su territorio se ve obligado a prevenir

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

que se atente contra lo que se proclama o a resolver cualquier tipo de violación contra ello.

Y no solo esto, dentro del marco interamericano, en nombre de: reconocer que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos (Organización de los Estados Americanos, 1969)

...ocurre que el “Sistema Interamericano de Derechos Humanos” (SIDH) el cual comenzó formalmente con la adopción de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1948, y con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el mismo año, tiene como base para el fundamento jurídico de las decisiones de la corte, la convención interamericana sobre derechos humanos o el también conocido “pacto de San José de Costa Rica”.

Por supuesto que con el paso del tiempo el SIDH se ha ido fortaleciendo aún más adoptando también en materia de niños y niñas, - que es lo que interesa ahora - instrumentos como la Convención Interamericana sobre la restitución internacional de menores, la Convención Interamericana sobre conflictos de leyes en materia de adopción de menores, la Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores, la Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias y otros instrumentos en el sistema sobre promoción y protección de los derechos humanos.

De aclarar aquí es que este tipo de instrumentos terminan siendo el fundamento jurídico de las decisiones de la corte interamericana de derecho. Que se aplican en los estados que son vinculados o que ratifican la convención dentro de su jurisdicción. Lo cual ocurre en Colombia.

Y más adelante en Colombia... legislación para reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado

En el país se habla de reparación integral como una de las formas de resarcir las secuelas del conflicto armado interno. La reparación integral en este marco es un derecho, el derecho de las víctimas a obtener reparación de todos los daños y perjuicios sufridos, y cuando se dice “todos” se incluyen los daños a nivel material e inmaterial como lo son los daños a la salud física y mental, a la economía, a las relaciones sociales y a la cultura (Ministerio de salud y protección social, 2012).

Frente a la situación de las víctimas dentro del conflicto armado el estado colombiano implementa acciones legales, las primeras eran dirigidas a la población desplazada como fue la Ley 387 de 1997 de donde surge el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. En el 2005, la Ley 975: ley de justicia y paz dicta

disposiciones para el reintegro a la sociedad de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley en busca de la paz nacional, a lo sumo también se incluye a las víctimas cuando señala que se les debe garantizar los derechos de verdad, justicia, reparación y debido proceso (Congreso de la República, 2005). Sin embargo, las acciones del gobierno en el marco legislativo se quedan muy cortas en materia de atención y reparación a las víctimas y aún más en lo que respecta a la población infantil y adolescente (Fontecha Pabón, Moreno Pedraza, & Medina Alvarez, 2010).

Así que con el fin de disminuir los efectos y garantizar los derechos humanos de las víctimas, el gobierno nacional promulga en el año 2011 la ley de víctimas y restitución de tierras en donde se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno junto con otras disposiciones, y se reconoce a los niños y adolescentes como víctimas, las formas en que el Estado debe restituir sus derechos y protegerlos, todo esto estipulado en el Título VI de la protección integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas (Ley 1448, 2011). En este mismo documento según el artículo 181, los niños, niñas y adolescentes víctimas tienen derecho al restablecimiento de sus derechos prevalentes, a que se le brinde protección, el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

La reparación integral en el marco del conflicto armado colombiano es un derecho, el derecho de las víctimas a obtener reparación de todos los daños y perjuicios sufridos. Dentro de “todos” se incluyen los daños a nivel material e inmaterial como lo son los daños a la salud física y mental, a la economía, a las relaciones sociales y a la cultura (Ministerio de salud y protección social, 2012). Según el artículo 69 de la ley de víctimas (2011), la reparación integral comprende las medidas de restitución, indemnización, satisfacción, las garantías de no repetición y la rehabilitación en las dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

La restitución es el restablecimiento de la víctima a la situación anterior a la violación de sus derechos; la indemnización repara a nivel económico, es decir, se compensan todos los daños o perjuicios valorados como tal, y que son derivados de la vulneración, con la satisfacción de lo económico se pretende compensar el daño moral de las comunidades y restablecer la dignidad de la víctima. En cuanto a las garantías de no repetición, el gobierno se compromete con las víctimas a que las actividades delictivas que causaron daños no se vuelvan a producir (Procuraduría General de la Nación y la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional- USAID, 2007). Por última medida, pero no menos importante está el derecho a la rehabilitación “conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas en los términos de la presente Ley” (Ley 1448, 2011). Con el ánimo de dar cumplimiento a la medida de rehabilitación se diseña el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), este programa presta atención psicosocial y atención integral en salud a nivel individual, familiar y comunitario.

Según el Ministerio de salud y protección social (2012), a través del mundo emocional se percibe el cambio o efecto que ha tenido la atención psicosocial en las personas víctimas, es

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

entonces el mundo emocional un aspecto importante y necesario en la reconstrucción del bienestar de la víctima. De esta manera las diferentes formas de atención favorecen sentirse o emociones más positivas, que procuren sobrellevar la tristeza, rabia, impotencia y demás sufrimientos que deja la violencia, la impunidad, la inequidad y la indiferencia. Para realizar tales cambios es conveniente reparar el daño emocional en todas las víctimas. El tema de la reparación emocional no es mencionado de manera textual en la ley de víctimas, sin embargo es uno de los procesos que se deben llevar a cabo dentro de la medida de rehabilitación.

Cuando se habla de reparación se hace referencia a devolver a las víctimas a su situación inicial algo que es imposible. Aunque las víctimas reciban de manera completa y adecuada las medidas de atención, asistencia y reparación integral estas “[...] no “regresan de la muerte” y no son garantía de mejora en todos los niveles del dolor psicológico sufrido” (Fontecha Pabón, Moreno Pedraza, & Medina Alvarez, 2010, pág. 48). Lo que se pretende con las medidas es que la persona continúe sus vidas con dignidad y libertad.

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -creada en el marco de la ley 1448- es la encargada de coordinar la ejecución e implementación de políticas públicas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Esta unidad realiza diferentes tipos de actividades en el sector de prevención, atención de emergencias humanitarias derivadas del conflicto, reparación individual que incluye vivienda, iniciativa productiva, alimentación, educación, atención psicosocial, atención médica. Así mismo, se definieron los criterios de priorización para el acceso gradual y progresivo a la ruta y en conjunto con el ICBF una ruta de reparación específica para niños, niñas y adolescentes menores de edad. También el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) participa de esta intensión por la reparación, por ejemplo, desarrolla el Programa Música para la Reconciliación el cual ofrece formación artística musical, y atención psicosocial niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado e incluye víctimas en condición de discapacidad (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas, 2013).

La ley de víctimas es la base para la implementación de políticas públicas dirigidas a la atención y reparación a las víctimas, sin embargo a lo que concierne a la población infantil víctima parece haber un vacío o ausencia de esta clase de políticas, en esto el gobierno nacional e instituciones públicas y privadas se han quedado cortos.

Aunque el Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas y el Instituto Nacional de Bienestar Familiar, son los encargados de diseñar los lineamientos específicos para garantizar un proceso de reparación integral para los niños, niñas y adolescentes víctimas (Ley 1448, 2011), las acciones de estas instituciones y de algunas fundaciones no dan abasto con el cubrimiento de toda la población infantil afectada, sea por razones de ubicación de estas instituciones- generalmente en las grandes ciudades- o por desconocimiento por parte de la población afectada del derecho a la reparación integral y su importancia para el buen desarrollo de los niños y la preservación de la familia.

Los niños y adolescentes que se han quedado sin padres por causa del conflicto armado y

que por tal razón llegan hasta el ICBF-institución a cargo de garantizar su reparación integral- podría decirse que tienen asegurada la asistencia y el proceso de reparación integral a diferencia de otros que tiene a sus padres o cuidadores posiblemente debido a la desinformación de la importancia que tiene este tipo de intervenciones en los niños y por la ubicación lejana de las instituciones que prestan estos servicios, opten por ignorarlos y no acceder a ellos.

LA ESCUELA COMO ESPACIO REPARADOR

Ante las dificultades de algunos niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en el país para acceder a los programas de atención y reparación integral que ofrece el gobierno e instituciones, vemos en la escuela una oportunidad como espacio para el desarrollo de procesos de reparación como es el proceso de reparación emocional, que como se mencionó antes la Corporación Vínculos (2007) es la superación de los efectos emocionales que ha dejado la violencia socio-política.

Según el Grupo Pro-reparación integral (2008), en Fontecha Pabón, Moreno Pedraza, & Medina Álvarez (2010) el derecho a la reparación para niños y niñas víctimas implica:

Crear condiciones de protección y estabilidad integral que permitan que puedan desarrollar sus potencialidades como sujetos propositivos, críticos y reflexivos que reconocen su realidad y que pueden participar activamente desde su condición de niños y niñas con sus comunidades en procesos de reconstrucción de memoria, para que se haga visible la vulneración de sus derechos y las violaciones ocasionadas” (Fontecha Pabón, Moreno Pedraza, & Medina Alvarez, 2010, pág. 18)

Las condiciones y potencialidades mencionadas se pueden desarrollar bajo el techo de los planteles educativos. Un grave error tanto del estado como de los ciudadanos, es ver la escuela como un espacio exclusivo para adquirir conocimientos olvidando que la escuela es más que eso, es además uno de los espacios más importantes de socialización.

La socialización incluye acceso a nuevos aprendizajes para el desarrollo de potencialidades y la interacción con los pares a través del juego, actividades culturales y deportivas, en el dialogo y en las clases la interacción además con los adultos, es decir, los docentes, crean en el individuo habilidades sociales para convivir con los demás. Los niños en la escuela desarrollan competencias en participación, solución y resolución de conflictos, en el desarrollo personal, y competencia crítica (Carvajal Salcedo & Vargas Guevara, 2004).

Para que se dé la reparación emocional en niños y adolescentes en primer lugar se deben propiciar espacios en donde sean escuchados acerca de la experiencia violenta, (Carvajal Salcedo & Vargas Guevara, 2004) y en donde su opinión e ideas sean tenidas en cuenta y se resalte su importancia, esto se logra trabajando en las competencias de participación, por ejemplo a través en la conformación del gobierno escolar. La escuela propicia esos espacios

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

en donde los alumnos pueden a través del arte -el dibujo, la pintura, las obras de teatro, la danza, música, entre otras- expresar lo que sienten, las emociones de tristeza, dolor, y rabia disminuyendo la dificultad de algunos para expresar los sentimientos tanto negativos como positivos. También es importante que los docentes valoren y exalten los recursos personales y la manera en que afrontaron la situación y siguieron adelante con sus vidas, a través de cuentos, narraciones, videos, canciones. “Este proceso de identificar los recursos es una forma de agenciamiento en ellos y ellas que les permiten recuperar el control de sus vidas” (Fontecha Pabón, Moreno Pedraza, & Medina Alvarez, 2010, pág. 146)

Dar explicación sobre los hechos ocurridos, y que ellos lo comprendan, forma parte del proceso, y los docentes pueden hacerlo adaptando algunos contenidos del currículo, en el ambiente escolar, en la solución y resolución de conflictos, en el desarrollo personal, y competencia crítica.

En el ambiente escolar, trabajar la solución y regulación de conflictos esta siempre a la mano, pues en toda relación se presentan conflictos, y el niño está en constante interacción con los pares y maestros, estos últimos son quienes deben enseñar a sus alumnos que las armas, el poder y las amenazas no son medios para resolver las diferencias, y que para eso hay métodos pacíficos por los cuales se pueden lograr acuerdos (Carvajal Salcedo & Vargas Guevara, 2004). Los docentes no deben generar ambientes en donde los estudiantes se remitan a seguir órdenes y asienten con la cabeza ante el discurso dado por el docente, pues podría compararse con el modo de socialización en los grupos armados. Por el contrario, deben invitarlos a reflexionar, a que desarrollen competencias argumentativas y críticas, que sientan que su voz es escuchada y tomada en cuenta. La proyección hacia un futuro parte en la escuela, y esta debe motivarlos a la construcción de un proyecto de vida de acuerdo a sus intereses y capacidades.

En la escuela se da la una gran parte de la construcción de la persona, allí el niño o adolescente identifica sus capacidades y las formas en que las puede utilizar en su beneficio e identifica las de otros. Es allí donde se generan los primeros lazos de amistad, de amor, que contribuye indiscutiblemente a reparar la herida.

El papel de la escuela es fundamental dentro del proceso; sin embargo, al proponerla como espacio reparador de niños víctimas del conflicto armado no se pretende cargar a las escuelas la responsabilidad de implementar el proceso de reparación, pues ya existen instituciones responsables legalmente de ello, lo que se pretende es que la escuela no sea pasada por alto en este proceso mostrando que este espacio -que incluye a los docentes, estudiantes, la familia y la interacción de cada una de estas partes- tiene mucho que aportar en el proceso reparador. Tampoco se pretende que los docentes sean los profesionales que lleven a cabo intervenciones terapéuticas pues sería algo que competería a los psicólogos, lo que se plantea es que estos cuenten con herramientas para que a través de su labor que va más allá de la enseñanza de contenidos teóricos pueda contribuir a que sus alumnos reconstruyan sus redes de apoyo, construyan sus emociones y aprendan formas adecuadas de expresarlas tanto aquellas que son positivas -y fortalecerlas- como aquellas que son negativas -aprender a manejarlas- presentarles formas para que planifiquen un mejor futuro, pierdan el miedo a la participación y conozcan otros medios para solucionar los conflictos.

Dado que la escolaridad es un pilar fundamental para la reparación emocional es necesario que se garantice el derecho a la educación y en esa medida que se faciliten los trámites para el acceso a los cupos y a los útiles escolares (Fontecha Pabón, Moreno Pedraza, & Medina Alvarez, 2010) Además, se debe empezar por formar a los maestros, pues no están preparados para afrontar estas situaciones, ya que en su formación como profesionales se ha dejado atrás estos ámbitos tan importantes que hacen parte de la realidad del país. Las universidades y las escuelas no incluyen en su currículo formación para afrontarlo.

MODELOS DE ACTUACIÓN

Una de las experiencias en el país, frente a la reparación emocional dentro de las escuelas es la de la Fundación Dos Mundos.

La Fundación Dos Mundos desarrolla su quehacer de acompañamiento emocional a personas y comunidades en el marco del conflicto armado colombiano desde una perspectiva psicosocial, describe una forma de comprensión de los fenómenos humanos en una perspectiva relacional, en lo referente al sujeto y a su entorno afectivamente relevante (Arias, Arevalo, & Ruiz, 2002)

La perspectiva psicosocial implica la forma de comprensión de fenómenos desde lo subjetivo y desde lo social, implica que los hechos violentos pueden causar consecuencias de orden emocional en colectivos y sujetos relacionalmente considerados. Como se trata de un trascender de lo individual, la exigencia es de usar herramientas coherentes con los diferentes contextos que rodean a un sujeto o comunidad, en donde lo emocional toma el lugar más privilegiado.

El acompañamiento lo realizan en las comunidades escolares con niños, jóvenes, padres de familia, y maestros. Los maestros son instruidos en herramientas psicosociales para que como una segunda fase de formación acompañen adecuadamente a niños, niñas y jóvenes que requieren apoyo afectivo. (Fundación dos mundos, s.f)

Por otra parte, están las Escuelas Territorio de paz que parten de la interacción de los niños, niñas y jóvenes con su entorno inmediato y su relación con el medio local en el cual han desarrollado sus vidas.

En estas escuelas todos participan y es a través del conocimiento profundo de esa propia realidad, que estas escuelas plantean su currículo alternativas de paz desde la no violencia activa, la democracia escolar, el compromiso político y el análisis a las diferentes propuestas políticas de la escena nacional.

En estas escuelas prima la relación entre la escuela, la familia y el entorno, y cada uno de ellos juegan un papel primordial en la formación de los niños, niñas y jóvenes. En el caso de los maestros, estos están formados para ser capaces de dialogar con el entorno, con las

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

comunidades, con los padres y madres de los niños, de asumir inclusive desde la ternura la realidad que los rodea; deben ser facilitadores, guías, dialogantes y tener excelentes nexos con la comunidad. Deben tener la capacidad de realizar diagnósticos de la situación cultural y humana de los contextos locales de la escuela; deben saber escuchar, dialogar y también negociar; para que se pueda llegar a un proceso humano de resolución de conflictos mediante relaciones de cooperación.

De igual manera, los padres y las madres también tienen el compromiso de conocer las condiciones y necesidades económicas, sociales y culturales de la comunidad e interesarse por los problemas de los maestros y la escuela; es por esto que entran a hacer parte del poder de la escuela, un poder que les permite negociar para la no dominación, la no explotación, la no alienación y que tiende hacia la liberación, la paz y la justicia. Algo bien importante es que el aula de clase en las Escuelas Territorios de Paz debe ser abierta para que recoja todas las expresiones simbólicas y culturales propias de la comunidad; ya que se convierte en un microespacio social con expresiones propias. El aula debe estar articulada a la naturaleza, expresar mediante sistemas de comunicación populares como las carteleras, los periódicos murales, comunitarios, la radio y la televisión comunitarias; lo que convierte al aula en un espacio físico hecho a la medida de los actores escolares. (Alvarado, y otros, 2012)

Otra experiencia es la que recientemente lleva cabo la Universidad del Norte en la capacitación de profesores del Atlántico en donde se les ofrece herramientas pedagógicas y psicosociales que les permita mejorar sus procesos de enseñanza, y de esa forma poder reducir el impacto emocional de los niños y jóvenes víctimas del conflicto armado interno del país (Universidad del Norte, 2014).

“Es importante que ellos tengan apoyo de personas de confianza para que puedan enfrentar de manera positiva la situación que viven y salir adelante”, señaló el conferencista Jorge Palacio, profesor de Psicología y miembro del Grupo de Investigaciones en Desarrollo Humano de Uninorte. De ahí la importancia de que los profesores tengan estrategias psicosociales adecuadas para atender esas necesidades.

Desarrollar una labor educativa dentro del marco del conflicto armado implica que los maestros se formen tanto académica como social y emocionalmente para que la pedagogía que implemente este de acuerdo con la realidad que rodea a los niños. Los maestros deben primero que todo reconocer sus propias emociones para que así puedan reconocer aquellas que afectan a los niños.

Hay que conocer esta clase de experiencias tanto a nivel nacional como internacional y tomarlas de base para que en Colombia las escuelas sean un espacio más a favor de los procesos de atención y reparación a niños y adolescentes víctimas del conflicto armado colombiano.

Echarle mano a la escuela

Un punto más que se ha ganado la escuela como espacio que hace un gran aporte a la situación de conflicto armado en el país es el hecho de que además de brindar herramientas para la reparación de niños víctimas también es un factor protector ante la vinculación de los menores a los grupos armados.

Según comenta Marck André France en Salazar (2003) la escuela preparada para garantizar ciertas condiciones, que cuenta con docentes preparados y dispuestos a asumir este tipo de retos, una escuela cuya metodología es innovadora, dinámica lo cual la hace más atractiva va a retener a los niños y adolescentes. Una escuela atractiva va a evitar la deserción que es una de las causas que llevan a la vinculación de estos jóvenes a los grupos armados.

Por otro lado, en las escuelas expuestas en mayor medida al conflicto armado, aquellas que se encuentran en zona roja, su papel ante las víctimas se torna ambiguo a lo que se venía tratando debido a que es “constante la presencia de los grupos armados (sobre todo en veredas y corregimientos) que entre otras cosas buscan reclutar estudiantes y convencerlos de su incorporación” (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, 2003)

Otra situación que puede surgir en el ambiente escolar es la discriminación y señalamiento hacia las menores víctimas, por parte de sus compañeros de estudio. Generalmente son señalados como peligrosos y amenazantes, características que pueden llegar a interiorizar. La idea sería que se implementaran proyectos educativos con el fin de prevenir esas situaciones discriminativas.

A pesar de estas dos últimas situaciones que muestran la ambigüedad de la posición de la escuela dentro del conflicto armado, esta sigue siendo el espacio en donde los niños, niñas y adolescentes pueden expresar sus emociones con libertad, desarrollar potencialidades, restablecer lazos sociales y reconocer su realidad. Se propone entonces la escuela como espacio para la reparación emocional en niños inmersos en el conflicto con el ánimo de evidenciar las herramientas que puede brindar al proceso para que esta sea visible y sus características no se desaprovechen. Hacer un llamado al gobierno nacional y a las instituciones públicas encargadas del proceso de reparación integral en los menores para que implemente políticas y estrategias basadas en las experiencias internacionales y nacionales para empezar a “echarle mano” a este espacio que hasta este momento se ha venido desaprovechando.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Procuraduría General de la Nación y la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional- USAID. (Mayo de 2007). Conceptos básicos acerca de la ley 975 de 2005 (Justicia y paz) de los derechos de las víctimas. Bogotá, Colombia: Giro Ltda. Obtenido de http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/victimas_2007/conceptosbasicos_ley975.pdf

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

Alvarado, S. V., Luna, M. T., Ospina, H. F., Patiño, J. A., Quintero, M., Ospina, M. C., & Tapia, L. (2012). Las escuelas como territorios de paz. Construcción social del niño y la niña como. Buenos Aires: CLACSO.

Alvarado, S. V., Luna, M. T., Ospina, H. F., Patillo, J. A., Quintero, M., Ospina, M. C., & Tapia, L. (2012). Las escuelas como territorios de paz. Construcción social del niño y la niña como sujetos políticos en contextos de conflicto armado (Primera ed.). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

Arias, J., Arevalo, L., & Ruiz, S. (2002). Educación y Conflicto Armado. En M. Bello, & S. Ruiz Ceballos, Conflicto Armado, Niñez y Juventud. Una Perspectiva Psicosocial (págs. 180-208). Bogotá: Antropos Ltd. Recuperado el 3 de Febrero de 2014, de <http://bivipas.info/handle/10720/297>

Asamblea general de las naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los derechos humanos. París: United Nations.

Asamblea general de las naciones unidas. (2005). Convención sobre los derechos del niño. Geneva: United Nations.

Carvajal Salcedo, M., & Vargas Guevara, C. (2004). Para niñas, niños y jóvenes en medio del conflicto armado ¡Una escuela de oportunidades! Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 4 de Febrero de 2014, de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-84310_archivo.pdf

Centro de documentacion virtual memoria y dignidad. (22 de marzo de 2014). Centro de documentacion virtual memoria y dignidad. Obtenido de centro de dcomuentacion virtual memoria y dignidad: <http://memoriaydignidad.org/memoriaydignidad/index.php/casos-emblematicos/masacres-1980-a-2010>

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. (Octubre de 2003). Niñez, escuela y conflicto armado en Colombia. Recuperado el 20 de Febrero de 2014, de http://www.coalico.org/archivo/InformeCNE_oct.doc.

Congreso de la República. (25 de Julio de 2005). Ley 975: Ley de Justicia y paz. Bogotá, Colombia. Recuperado el 20 de diciembre de 2013, de <http://web.presidencia.gov.co/leyes/2005/julio/ley975250705.pdf>

Diaz L., C. L. (2002). Niños y niñas en el conflicto armado: ¿víctimas o actores? En M. N. Bello, & S. Ruiz Ceballos, Conflicto armado, niñez y juventud. Una perspectiva psicosocial. (págs. 64-76). Bogotá D.C, Colombia: Antropos Ltd.

Fontecha Pabón, S. M., Moreno Pedraza, M. A., & Medina Alvarez, A. (2010). Historias Co-creadas en la intervención sistémica que promueven la reparación emocional en los niños y niñas víctimas del conflicto armado.

Fundación dos mundos. (s.f.). Fundación Dos mundos. Obtenido de Colombia aprende: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-76011_archivo.pdf

Grajales, C. (1999). El dolor oculto de la infancia. Bogotá: UNICEF-COLOMBIA.

ICBF. (2013). Niños, niñas y adolescentes desvinculados.

ICBF. (2013). Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, según hechos victimizante.

Ley 1448. (2011). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia.

Martín-Baró, I. (2000). Guerra y trauma psicosocial del niño salvadoreño. En I. Martín-Baró, Psicología social de la guerra: trauma y terapia (págs. 233-249). El Salvador: UCA Editores.

Medina, R. O. (2002). Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado: Una prioridad para el estado. En M. N. Bello, & S. Ruiz Ceballos, Conflicto Armado, Niñez y Juventud. Una Perspectiva Psicosocial (págs. 129-144). Bogota D.C., Colombia: Antropos.

Ministerio de salud y protección social. (2012). Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas- PAPSIVI. Bogotá.

Organizacion de los estados Americanos. (1969). convencion Americana Sobre derechos humanos. San José: departamento de derecho internacional - secretaria de asuntos juridicos.

Rojas, M. (2002). Barbarie, Educación y Escuela. En M. N. Bello, & S. Ruiz Ceballos, Conflicto Armado, niñez y Juventud. Una perspectiva psicosocial (págs. 232-257). Bogotá: Antropos Ltda.

Ruiz Ceballos, S. (2002). Impactos psicosociales de la participación de niñ@s y jovenes en el conflicto armado. En M. Bello, & S. Ruiz Ceballos, Conflicto Armado, Niñez y Juventud. Una Perspectiva Psicosocial (págs. 17-46). Bogotá: Antropos Ltd. Recuperado el 3 de Febrero de 2014, de <http://bivipas.info/handle/10720/297>

Salazar, A. (23 de julio de 2003). Ponencia: Se premia a los armados y se desestimula a los desarmados. Conflicto armado y juventud. Bogotá D.C.

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas. (2013). Informe del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas a las comisiones primeras de senado y camara. Bogotá.

Universidad del Norte. (16 de 1 de 2014). Uninorte capacita profesores del Atlántico en atención psicosocial a desplazados. Obtenido de Universidad del norte:

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

<http://www.uninorte.edu.co/web/grupo-prensa/noticia?articleId=1384672&groupId=73923>

RESEÑA AUTORAS

KELLY D AVILES SOTO

Estudiante de Psicología de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (Colombia), miembro del Grupo de Investigación CRECER y el semillero COMPARTIR, auxiliar de investigación del estudio “Las memorias colectivas, desde la mirada de las emociones, de los hogares que han vivido la violencia política y que como consecuencia son desplazados que ahora residen en Neiva”.

MIRYAM C FERNANDEZ CEDIEL

Psicóloga, Magister en Psicología, magistrante en Conflicto, Territorio y Cultura. Docente Asistente de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA. Miembro activo del Grupo de Investigación CRECER, tutora del semillero COMPARTIR. Investigadora Principal del estudio “Las memorias colectivas, desde la mirada de las emociones, de los hogares que han vivido la violencia política y que como consecuencia son desplazados que ahora residen en Neiva”.

